



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

20

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, noviembre once de dos mil veintidós

AUTO N°: 362
RADICADO: 05-001-31-10-008-2022-00556
PROCESO: IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE: COMISARIA DE FAMILIA DE GOMEZ PLATA – ANT.
DEMANDADOS: JORGE LUIS SANCHEZ y RUBIELA ANDREA PALACIO BEDOYA.
PROVIDENCIA: ADMISION

Por reunir los requisitos del artículo 82 y ss del Código General del Proceso, **EL JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN,**

RESUELVE

PRIMERO: ADMITIR la demanda de **IMPUGNACION DE PATERNIDAD**, propuesta a través de La **COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GOMEZ PLATA – ANT.**, en relación con el adolescente **JHOHAN SANCHEZ PALACIO**, y en contra de los señores **JORGE LUIS SANCHEZ y RUBIELA ANDREA PALACIO BEDOYA**. Imprímasele el trámite previsto en el artículo 386 CGP.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a la parte demandada y córrasele traslado del libelo, para que en el término de 20 días ejerza el derecho de defensa que le asiste y solicite las pruebas que estimen pertinentes por intermedio de apoderado judicial. La notificación se realiza según lo normado en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: DECRETAR la práctica de la prueba genética según lo establecido en el inciso 2° del Art. 8 de la Ley 721 de 2001 y artículo 386 inciso segundo CGP; dicho examen deberá ser practicado según los lineamientos de la misma normatividad.

CUARTO: De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1060 de 2006, se **REQUIERE** a la progenitora demandada, para que manifieste bajo la gravedad del juramento, quien puede ser el padre biológico del joven involucrado.

RE: Notificación admite tutela y niega medida



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

NOTIFICAR el presente auto al Procurador Judicial para lo de su competencia, y al Defensor de Familia a fin de que asuma la representación del adolescente por quien se propone la causa, y lo asista en todo el trámite, procediendo a cumplir con la carga procesal que le incumbe.

NOTIFÍQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ